JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	UNIDD DE RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Uno de los objetivos institucionales de tipo competitivo es "Hospital sostenible" y una estrategia para lograrlo es la toma de decisiones" pero teniendo en cuenta que el Hospital Especializado Granja Integral de Lérida dentro de su planta no tiene vinculado un profesional que asesore en el proceso de consolidación y análisis de la información presupuestal como herramienta para la toma de decisiones.

El área de financiera no cuenta con un asesor para Aplicar, analizar e interpretar la información presupuestal y financiera de la Entidad, con la finalidad de diseñar e implementar mecanismos de apoyo al del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., para la toma de decisiones, y de esta manera ser un hospital

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Los hospitales públicos en Colombia a partir de la Ley 100 de 1993, cambiaron su estructura de funcionamiento del subsidio a la oferta a la demanda, se convirtieron en Empresas Sociales del Estado donde se les otorga autonomía administrativa y financiera, auto sostenibilidad y libre competencia en la venta de servicios de salud. Este nuevo modelo de financiación en sistema general de seguridad social en salud, ha generado una crisis financiera en la red hospitalaria Nacional, hecho que afecta los criterios de oportunidad, accesibilidad y calidad en la prestación de los servicios de salud. Ahora partiendo de la normatividad vigente como lo estipula la LEY 1066 "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública" En su artículo 2°, dispuso que cada una de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio delas actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán entre otros: 1. Establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la Entidad Pública el "Reglamento Interno del Recaudo de Cartera" con sujeción a lo dispuesto en esta Ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago. Así mismo el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, prescribe, que las entidades públicas que de manera permanente tenga a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado colombiano y que en virtud de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos, del nivel nacional, territorial, incluidos los órganos autónomos y entidades con régimen especial otorgado por la Constitución Política, tienen la facultad y jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor y, para estos efectos deberán seguir el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario, conciliación, la liquidación, la depuración de cartera y las etapas que se deben seguir para el saneamiento y la recuperación de la cartera como son : Cobro Persuasivo, Cobro Pre jurídico, Cobro Coactivo y Cobro Jurídico.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE CONSOLIDACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL, COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Titulo de profesional contador
Tarjeta profesional
Experiencia en el sector salud mínima de 1 año

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.Brindar Asesoría integral a las diferentes áreas del Hospital a nivel presupuestal y financiero. **2.** Realizar Visita personalizada a las Instalaciones del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. **3.** Revisar, analizar e interpretar la información presupuestal y financiera. **4.** Proyectar las adiciones y traslados presupuestales de acuerdo a su necesidad. **5.** Apoyo en la elaboración de informes presupuestales para los diferentes entes de control, gerencia y junta directiva. **6.** Apoyo en la elaboración de la proyección presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. **7**. Elaborar el informe financiero referente al Decreto 2193 de 2004, compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016. **8.** Apoyar en temas financieros en las reuniones de junta directiva y CONFISTOL cuando la misma lo amerite.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Seis (06) meses a partir de la fecha de firma de acta de inicio

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	Ex	EJ	RO	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	2	3	6	M	Contratante	Afiliación a la ARL y pago oportuno de la EPS
2	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del objeto o las obligaciones contrato.	2	3	6	M	Contratista	Designación de un Supervisor idóneo
3	IN	EJ	RF	Riesgo financiero por no ejecutar estrategias de cobro eficaces. causando detrimento patrimonial	4	4	16	A	Contratante	Evitar el riesgo

Lugar y fecha: Lérida, 04 de enero de 2024.

DORA ASTRID URUEÑA MANCILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA FINANCIERA

"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"